



ANEXO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE ALFABETIZACIÓN CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO (CLEI-1)

Por la cual se convoca a las entidades territoriales certificadas en educación – etc., para que postulen sus proyectos de alfabetización ciclo lectivo especial integrado 1 – CLEI 1 al fondo ICETEX “para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado en trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional, por entidades territoriales certificada en educación con instituciones de educación superior de alta calidad”.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

MAYO DE 2020



Contenido

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1. Descripción general de la Universidad Santo Tomás	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	7
TÍTULO DE LA PROPUESTA: “Por una Boyacá más incluyente y libre del analfabetismo”	11
2.1.1 PROBLEMA	11
2.2 DEL OBJETO DEL PROYECTO:	13
2.2.1 OBJETIVO GENERAL	13
2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
2.3 JUSTIFICACIÓN.....	13
2.4 MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL.....	15
2.4.1 ÁMBITO INTERNACIONAL	16
2.4.2 Antecedentes programa alfabetización y educación formal para jóvenes y adultos.....	17
2.4.3 MARCO LEGAL.....	19
2.5 METODOLOGIA.	19
2.5.1 ¿Cuáles son las acciones para la caracterización de la población con discapacidad?	21
2.5.2 ¿Cuáles son las acciones planeadas para brindar el servicio educativo a la población con discapacidad, es decir, para construir los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)?.....	21
2.5.3 ¿Cuáles son los mecanismos para conformar los grupos de los beneficiarios, según las zonas en las que se encuentren?	22
2.5.4 ¿Cuál será el número de participantes por grupo conformado?.....	22
2.5.5 Justificación del Proyecto.....	23
a) ¿Por qué hace la articulación con la IES?.....	23
b). ¿Para qué se desarrolla?.....	24
c). ¿Qué motivaciones y aportes se hacen al proyecto desde ambas partes?	24
d). ¿Cuáles son los impactos en el territorio para desarrollar la estrategia de alfabetización CLEI 1 a través de este proyecto?	27
2.7 Describir de forma ejecutiva la estructura del MEF Seleccionado entre la ETC y la IES ¿Cuáles son los aspectos teleológicos o conceptuales del MEF?.....	31
2.8 Describir los aspectos pedagógicos y curriculares (enfoques, mallas curriculares, tiempo de implementación por cada área, cumplimiento de estándares básicos, proceso de evaluación, ruta y metodología, ¿rubricas de desempeños por áreas para evaluar a las personas)?.....	33
2.9 Describir los mecanismos de la planeación de las clases y sesiones de trabajo.....	34



4. PRESUPUESTO 37

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Descripción general de la Universidad Santo Tomás

La Universidad Santo Tomás, fundada el 13 de junio de 1580, es el Primer Claustro Universitario de Colombia, y fue instituida por la Orden de Predicadores (Padres Dominicos), ha asumido la misión de la educación como un compromiso con la sociedad colombiana, con el propósito de edificar un país mejor, democrático, pluralista y tolerante mediante el logro del progreso humano e intelectual de sus egresados, quienes deberán ser conscientes del valor del servicio social al ejercer la profesión con responsabilidad y en condiciones de alta calidad, gracias al servicio público educativo brindado por la Institución.

Durante casi tres siglos esta Universidad constituyó una fuente inagotable de pensamiento y cultura que formó a numerosas generaciones de neogranadinos. Entre los graduados destacados se encuentran los nombres de Andrés Rosillo (con estudios en filosofía, teología y cánones); Camilo Torres, autor del célebre “Memorial de Agravios”, Francisco José de Caldas (graduado en cánones), Francisco de Paula Santander (en filosofía y leyes) y Atanasio Girardot (en cánones). Se restauró en Santafé de Bogotá el día 7 de marzo de 1965 por la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, de la Orden de Predicadores, con el nombre de Universidad Santo Tomás de Colombia, con personería jurídica mediante resolución No. 3645 del 6 de agosto de 1965. Con el ánimo de expandir la misión institucional de formar profesionales éticos, creativos la Universidad Santo Tomás creó, en 1973, la Seccional de Bucaramanga, que cuenta con un alto reconocimiento en la región nororiental del país.

En 1975 la Universidad Santo Tomás fue una de las pioneras en ofrecer programas con la modalidad de educación a distancia, con la cual se han formado un alto número de profesionales de diferentes regiones del país, luego se instauró en la Capital Boyacense el 3 de marzo de 1996, dado que en Boyacá la Comunidad Dominicana ha mantenido una brillante tradición educativa y cultural; al año siguiente se estableció en Medellín y en el año 2007 comenzó la oferta de programas presenciales en Villavicencio.

En la actualidad la Universidad Santo Tomás, cuenta con seccionales y sedes en Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Medellín y Villavicencio y veintitrés (23) Centros de atención Universitaria de la Universidad Abierta y a Distancia, cuenta con doscientos cuatro (204) programas académicos Registrados en el Ministerio de Educación Nacional distribuidos así:

ochenta y nueve (89) en la modalidad de pregrado, setenta y siete (77) a nivel de especialización, Treinta y cinco (35) de Maestría y tres (3) a nivel de Doctorado. Orgánicamente estos programas responden a las seis divisiones con las que cuenta la Universidad, las cuales son: División de Ciencias Humanas, División de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Ingenierías, División de Ciencias Sociales, División de Filosofía y Teología y División de Ciencias de la Salud.

La Universidad Santo Tomás es la primera institución de Educación Superior privada con presencia nacional que recibe la Acreditación Institucional Multicampus mediante resolución número 01456 del 29 de enero de 2016, esta modalidad de Acreditación Multicampus, permite que las sedes que tiene la Universidad en Bogotá, Medellín, Villavicencio, Tunja y Bucaramanga, y los 23 centros de atención universitaria (CAU) del país, tengan Acreditación de Alta Calidad durante seis años.

Esta acreditación se generó a partir del trabajo institucional con solidez en los principios y valores, un modelo pedagógico centrado en el estudiante y una gestión curricular orientada hacia la flexibilidad, la integralidad y la interdisciplinariedad de los programas académicos con pertinencia e impacto social.

El Ministerio de Educación Nacional destaca las acciones, programas e investigaciones que realiza la Institución en temas de violencia, conflicto y posconflicto, desplazamiento forzado, paz y convivencia, diversidad e inclusión social, medio ambiente y derechos humanos, con el concurso interdisciplinario de los programas académicos en la modalidad abierta y a distancia, que favorecen la formación en educación superior en las distintas regiones del país.

1.2 FORTALEZAS

- Somos la primera Universidad fundada en Colombia en 1580 por los Padres Dominicos, una comunidad católica de vocación humanística, evangelizadora, social y educativa.
- Contamos con la Acreditación Institucional de Alta Calidad que otorgó el Ministerio de Educación Nacional a la Sede Principal de Bogotá, mediante resolución No. 9264 del 18 de octubre de 2011.
- En el año 2011, y por tercera vez consecutiva, Ingenieros Tomasinos ganaron el concurso latinoamericano de robótica en competencia con reconocidas universidades de Chile, México, Brasil, Argentina y Colombia.



- Recibimos el premio SciatVtServiat de parte de la Federación Internacional de Universidades Católicas FIUC por nuestro compromiso institucional científico y social al servicio de poblaciones desplazadas de Colombia.
- Somos la primera Universidad del País que certificó sus procesos académicos bajo la norma internacional ISO 9001 y cuyo sistema de gestión de la calidad mantiene este reconocimiento con alcance a otros procesos.
- Mantenemos convenios de cooperación académica con Instituciones de Educación Superior de más de 15 países.
- Fuimos los primeros en ofrecer en Colombia el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones, el cual cumple 15 años con alta proyección en el sector de las comunicaciones digitales e inalámbricas del país.
- Hemos recibido la aceptación de embajadores y agregados culturales y comerciales que han sido invitados a la Universidad para mostrar lo más representativo de su academia, su cultura, su arte y su gastronomía en la Semana de Países Amigos que organiza la Facultad de Negocios Internacionales.
- El consultorio jurídico de nuestra Universidad cumplió 40 años de servicio continuo a la comunidad.
- Somos reconocidos a nivel nacional e internacional por los resultados de investigación, las publicaciones y los congresos en temas de Filosofía Latinoamericana.
- Siete de nuestras revistas tienen el reconocimiento de Colciencias de estar indexadas en publintex.
- Mantenemos el crecimiento de los grupos activos de investigación de los cuales 62 cuentan con reconocimiento y categorización por Colciencias.
- Tenemos cobertura en diferentes regiones con programas presenciales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio y con programas a distancia en 23 ciudades del país.
- Recibimos la acreditación de alta calidad de nueve programas de pregrado en Bogotá, siete programas de pregrado en Bucaramanga y un programa de pregrado en Tunja.
- La USTA beneficia cada año a más de 1600 estudiantes, con descuentos en la matrícula por convenios, por estímulo a comunidades étnicas y por destacado desempeño académico, cultural, deportivo, investigativo y de proyección social.
- Hacemos parte de asociaciones de carácter académico internacional tales como: AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia), AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración), COMIUCAP (Conferencia Mundial de Instituciones Universitarias Católicas), CREAD (Consortio red de

educación a distancia), FIUC (Federación internacional de Universidades católicas), OUI (Organización Universitaria Interamericana), ODUCAL (Organización de Universidades Católicas de América Latina), UDUAL (Unión de Universidades de América Latina), CARTA MAGNA UNIVERSITATUM, e ICUSTA (Consejo Internacional de Universidades Santo Tomás de Aquino).

- Suscribimos convenios con entidades regionales para fomentar el bienestar de los estudiantes y las prácticas académicas.
- El Consultorio de Psicología de la Universidad Santo Tomás representa una de las estrategias de proyección social institucional y cuenta con aprobación como Institución Prestadora de Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá y certificación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 / 2008 por ICONTEC.
- El Instituto de Lenguas de la USTA está reconocido por la Secretaría de Educación de Bogotá para ofrecer programas de preparación en otros idiomas.
- Recibimos el reconocimiento de Cisco Networking Academy como una de las mejores academias Cisco en Colombia.
- Contamos con experiencia de más de 35 años ofreciendo programas con metodología abierta y a distancia en el país.
- Para el año 2019 ingresamos al reconocido ranking británico internacional QS con tres estrellas en el Ranking QS Stars.

Misión

Inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país.

Visión

En 2027 la Universidad Santo Tomás de Colombia es referente internacional de excelente calidad educativa Multicampus, por la articulación eficaz y sistémica de sus funciones sustantivas, y es dinamizadora de la promoción humana y la transformación social responsable, en un ambiente sustentable, de justicia y paz, en procura del bien común.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La presente propuesta se enmarca en el objetivo del Ministerio de Educación Nacional - MEN-, que propone tener territorios nacionales libres de analfabetismo, y reducir así, los

porcentajes a nivel nacional de condiciones desiguales, mediante el desarrollo de acciones educativas y pedagógicas que promuevan competencias básicas de sus ciudadanos y en la población analfabeta. El analfabetismo en el siglo XXI, es un reto y un gran desafío para cualquier gobierno y sus políticas educativas. ¿Qué ha pasado en los últimos años en el mundo, que ha permitido abrir brechas profundas en temas de educación y más aún, ha dejado relegados a poblaciones a la ignorancia?, este interrogante y lo que encierran las múltiples estrategias para disminuir y mitigar algo tan profundo, es lo que moviliza al MEN, y a las Entidades Territoriales Certificadas ETC, en procura de tomar medidas efectivas, que disminuyan el analfabetismo en Boyacá y en el resto del país.

La propuesta, busca efectivamente contribuir, al progreso y al seguro cumplimiento de los planes de desarrollo en materia de educación, referentes para este caso. La educación es un derecho y lo rezan así, constituciones y declaraciones de derechos humanos en el mundo; Colombia no es ajena a esta preocupación y en la Constitución Política de 1991, señala en su artículo 67 que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente

Atendiendo las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, y en concordancia con las ETC, la Universidad Santo Tomás, respalda igualmente de forma irrestricta, el deseo de contribuir en la formación y capacitación primordial, de aquellas personas que aún no han alcanzado competencias básicas y ciudadanas. El compromiso es ofrecer oportunidades a todos en procura de universalizar la educación como derecho irrenunciable del individuo. El Ministerio de educación Nacional MEN, en la tarea de erradicar el analfabetismo del territorio nacional, elaboró Modelos Educativos Flexibles MEF, dentro del proceso de educación formal, para jóvenes y adultos en aras de fortalecer competencias de vinculación, continuidad y permanencia en el sistema educativo. Hay que resaltar que la propuesta presentada por la Universidad Santo Tomás, se estructura de acuerdo a los parámetros previstos en postulaciones de esta magnitud, cumpliendo desde su compromiso y trayectoria con las necesidades educativas de la comunidad. Los Planes de Desarrollo de Administraciones rectorales de la Seccional Tunja, anteriores y actual, señalan la importancia de transversalizar el conocimiento a nivel regional y llevar a las áreas de influencia los resultados de lo que se denomina responsabilidad social (función sustantiva), fruto de los procesos de enseñanza y aprendizaje, evidentes en investigaciones intencionadas desde los programas en educación en pregrado y posgrado, en el país. Así lo señala el Modelo Educativo Pedagógico de la USTA, cuando dice:

En este sentido y recordando la cosmovisión moderna “Teilhariana”, la educación es al mismo tiempo proceso de humanización, que, a lo largo del tiempo, según este pensador, va constituyendo un estado humano de conciencia colectiva, que es heredado por cada nueva generación de conciencias individuales, que lo llevan un poco más lejos constituyendo una especie de personalidad humana general, siendo para el hombre la función específica de la educación. (p. 47)

En razón a lo anterior, la Universidad Santo Tomás, fundada el 13 de junio de 1580 por la Orden de Predicadores, es un Claustro Universitario que cuenta con una tradición y una trayectoria a nivel nacional, de 440 años, y su enfoque educativo se transversaliza principalmente en el componente humanista. Lo anterior es igualmente corroborado en los compromisos que, ante el MEN, en materia de calidad educativa, a la USTA, le ha sido reconocida su trayectoria académica y su compromiso social, con la Acreditación Institucional de Alta Calidad, Multicampus, resolución del MEN, 01456 del 29 de enero de 2016. Esto evidencia el trabajo y la responsabilidad de la Institución en procesos académicos que benefician a toda la comunidad educativa.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), define la educación como:

“un proceso cuyo fin último es lograr la inclusión social y la participación de todos, mediante estrategias educativas que respondan a la diversidad de demandas del alumnado, que trabajen particularmente con aquellos en riesgo de ser excluidos del sistema educativo (por discapacidad, pobreza, trastornos de aprendizaje y de conducta, etc.) y consecuentemente de la sociedad”¹.

La propuesta, está estructurada a partir de varios elementos, de carácter metodológico, que ofrecen en su forma, una línea de desarrollo que, articulada responde a las necesidades educativas de la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional. De los Modelos Educativos Flexibles, que propone el MEN, para tal fin, la USTA, seleccionó el Modelo PACES, que por su organización y constitución responde de forma apropiada a las necesidades de formación y capacitación de la población que va a ser acompañada.

El valor agregado de la propuesta, se centra especialmente en los siguientes aspectos:

- La USTA, buscará especialmente atender población en riesgo de ser excluida. (discapacidad, pobreza, trastornos de aprendizaje, víctimas de conflicto, y población específicamente en condiciones de vulnerabilidad) de las zonas rurales del Departamento de Boyacá, adicional, cuenta con infraestructura propia en el departamento con altos estándares de calidad

¹ Martha Soledad Montero y Diana Espinosa. “Necesidades educativas especiales. Prácticas pedagógicas de aula y estrategia coaching para la educación inclusiva”, 2016.

- La USTA, trabajará por hacer efectivo el Plan Individual de Ajustes Razonables **PIAR**, con el fin de conocer a través del trabajo de campo a las personas beneficiarias de la propuesta del MEN, y ajustar su Planeación a condiciones y propósitos de formación y orientación muy efectivos y apoyará a la secretaria para el proceso de búsqueda activa.
- La USTA, cuenta con Facultad de Educación, acreditadas de Alta Calidad, y la Maestría en Educación, que se convierten en la línea de trabajo, a través de los estudiantes que hacen parte de las mismas, de acuerdo a su capacidad y formación académica; se brindará apoyo directo y focalizado en zonas rurales y de seguimiento a situaciones especiales de los estudiantes que hagan parte del programa, a continuación, se desglosan los programas con acreditación de Alta Calidad que tienen como objeto la formación de docentes.

Facultad	Programa académico	Código SNIES del programa	No. Resolución Registro Calificado	Fecha resolución de registro calificado (dd/mm/aa)	Número de la Resolución de Acreditación de Alta Calidad	Fecha de la Resolución de Acreditación de Alta Calidad (mm/dd/aa)
Facultad de Educación	Licenciatura en Biología	<u>105858</u>	<u>6118</u>	9-abr-2018	<u>27246</u>	4-dic-2017
Facultad de Educación	Licenciatura en Educación Infantil	<u>105776</u>	<u>6116</u>	9-abr-2018	<u>27243</u>	4-dic-2017
Facultad de Educación	Licenciatura en Educación Religiosa	<u>106034</u>	<u>6119</u>	9-abr-2018	<u>27244</u>	4-dic-2017
Facultad de Educación	Maestría en Educación	<u>19996</u>	14352	14-dic-2018	<u>18599</u>	3-dic-2018
Facultad de Filosofía	Licenciatura en Filosofía y Letras	<u>106450</u>	<u>7102</u>	30-abr-2018	<u>11944</u>	25-jul-2018

Fuente: SNIES, 2020

- La USTA, cuenta con aliados fundamentales en el proceso, como son las Escuelas Normales Superiores, que tienen el conocimiento y bagaje en el desarrollo de procesos de formación de esta magnitud.
- Desde el consultorio cien x 100% empresarial, de la Facultad de Administración de Empresas de la Seccional Tunja se ofrecerán talleres enfocados a fortalecer en la comunidad educativa formada, herramientas hacia el emprendimiento, hacia lo financiero igualmente herramientas de comunicación para la paz, totalmente gratuitos como un ejercicio de proyección Social.

- Se capacitará a docentes y personal que haga parte del proceso de formación, (docentes preferiblemente de las áreas de influencia del proyecto) con el fin de dar a conocer el modelo PACES, elegido para este fin educativo.
- La coyuntura actual de la pandemia y pos-pandemia en el mundo, es otro escenario que la USTA, contempla en cuanto a ofrecer talleres de manejo acerca del cuidado del otro y de sí mismo, en aras de afrontar en la actualidad y a futuro, situaciones que seguramente aparecerán. Así, como desde el área de Proyección Social se plantea la posibilidad de hacer acompañamiento para atender en diferentes programas a los beneficiarios del programa PACES, en un ejercicio de corresponsabilidad social.
- La USTA, adelanta posturas de compromiso frente a la realidad, desde cada uno de los programas académicos, cuando se permite desde la estructura de su Modelo Pedagógico, observar, juzgar y actuar frente a las problemáticas del departamento de Boyacá, que abarca temáticas muy complejas, y que lo ubican en un lugar no privilegiado cuando se habla de: **maltrato infantil, explotación laboral, subempleo, suicidio, criminalidad y delincuencia, inestabilidad laboral, fragmentación social y familiar, y abuso sexual entre otros**. Problemáticas estas que se han convertido a lo largo de los años en el objeto de trabajo de las entidades del Estado y de los entes no gubernamentales, donde los resultados y las estadísticas que dichos estudios señalan, no son muy favorables para la comunidad boyacense.

TÍTULO DE LA PROPUESTA: *“Por una Boyacá más incluyente y libre del analfabetismo”*

El proyecto de alfabetización del ciclo lectivo especial integrado 1- CLEI 1 (grados 1, 2 y 3 de la educación básica primaria), mediante el Modelo educativo flexible: PACES. Para fomentar el acceso de la población (Jóvenes, adultos y mayores) vulnerable, rural y víctima del conflicto armado del departamento de Boyacá, se enmarca en el desarrollo de políticas Nacionales y de Región lo suficientemente claras, que van en contra del analfabetismo, y del retroceso social en materia educativa. Esta propuesta se adelantará durante el segundo semestre de 2020, atendiendo las necesidades educativas y formativas de la población más vulnerable.

2.1.1 PROBLEMA

El analfabetismo en estos tiempos, sigue siendo una realidad latente, según la UNESCO para el periodo 1990 al 2015 se logró reducir en un 25 % el analfabetismo en el mundo, pero aún hay un promedio de 750 millones de personas que no saben leer y escribir, siendo las mujeres y los jóvenes mayores de 15 años quienes puntúan estas estadísticas. En Colombia en los últimos 50 años se ha venido trabajando para que paulatinamente el porcentaje de analfabetismo disminuya. *“Los esfuerzos que ha hecho Colombia para disminuir la tasa de*

analfabetismo arrojan sustanciales resultados, al pasar de 27,1 por ciento en 1964 a 5,24 en 2017, es decir, una reducción de 21,86 puntos porcentuales en ese lapso.” (MEN, 2018).

El Censo Nacional Agropecuario del año 2014, muestra que gran parte del porcentaje de analfabetas en el país se encuentra en la zona rural, por otro lado, el Censo Nacional de 2018, muestra que el porcentaje de personas en la Ruralidad Colombiana es del 22.9%.

En Boyacá para el año 2016 el Gobierno Departamental logró ante el Ministerio la aprobación de 4000 nuevos cupos para mitigar el analfabetismo en el Departamento, “*con el objetivo de que por lo menos al 80% de la población a que culminen satisfactoriamente su Educación Básica y por consiguiente mejoren sus condiciones de vida socioeconómica y cultural a nivel familiar y comunitario, así mismo fortalecer el tejido del departamento*”. (BOYACA, 2016)

Como bien se menciona en la Políticas Gubernamentales Departamentales, el reto va más allá de lograr que las personas aprendan a leer y a escribir, sino que además logren adquirir habilidades que les permitan mejorar su condición de vida y las de sus familias. El censo nacional del 2018, muestra que el porcentaje de ruralidad en el país ha disminuido, quizá uno de los factores es precisamente, la falta de oportunidades educativas y laborales en el campo, lo que motiva a los habitantes del sector rural a migrar a las cabeceras municipales y capitales.

Cuando un joven migra a una ciudad en busca de oportunidades, el estudio no es esa primera puerta que se abre, por el contrario, muchos deben abandonar su proceso de formación por buscar el sustento, llevándolo así a la vinculación laboral informal y así la academia pierde protagonismo dentro de las prioridades inmediatas. Por otro lado, la migración de estos jóvenes a las ciudades genera una problemática adicional y es el abandono del campo lo que conlleva a la disminución de la mano de obra agropecuaria.

En las ciudades, también existe un porcentaje representativo de personas en extra edad que no lograron culminar su formación académica por circunstancias derivadas factores como a la situación económica, la familia, la deserción, falta de motivación y la inmigración de otras regiones. El reto de los entes territoriales, es entonces, el generar estrategias que promuevan la disminución del analfabetismo en la región, el arraigo y desarrollo de las mismas a través de modelos flexibles que promuevan estrategias de emprendimiento y desarrollo comunitario.

¿Cómo desarrollar procesos educativos flexibles en las regiones, que mitiguen el analfabetismo y promuevan el emprendimiento y el desarrollo comunitario, con apoyo irrestricto de las Entidades Territoriales Certificadas?

Lo primero que nos interesa es conocer, saber, lo que ha sido la problemática de analfabetismo en Colombia y en el mundo: Por qué, para qué, cual es el valor o la importancia del hecho o fenómeno a investigar. Si la propuesta a realizar tiene criterios de prioridad, novedad, oportunidad, conformismo o comportamiento. Formular un problema es caracterizarlo, definirlo, enmarcarlo teóricamente.

La formulación del problema, es la estructuración de toda la investigación, de tal forma que uno de sus componentes resulte parte de un todo y que ese todo forme un cuerpo que tenga lógica de investigación. Se debe, por lo tanto, sintetizar la cuestión proyectada para investigar, generalmente a través de un interrogante.

2.2 DEL OBJETO DEL PROYECTO:

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la garantía o restitución del derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema educativo formal y que no han tenido la oportunidad de participar en la educación regular, a través del desarrollo de una serie de etapas, procesos y acciones, dispuestos para asegurar su acceso y permanencia en el servicio público educativo.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las condiciones de implementación del Modelo PACES, en las regiones beneficiarias de la propuesta.
- Establecer las etapas de la ruta para la implementación del Modelo de Educación Flexible, PACES.
- Instituir los procesos y las principales acciones de cada una de las etapas de la implementación del MEF, PACES.
- Identificar los roles y responsabilidades de los actores que intervendrán en el desarrollo de la propuesta, siguiendo la metodología propuesta en el MEF.
- Establecer los criterios y mecanismos para el seguimiento, ejecución, control y evaluación de la implementación del MEF, en la población beneficiada.

2.3 JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, es importante tomar como punto de partida y referencia lo planteado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura) toda vez que, frente a la educación considera que ésta es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad, sin



embargo; hoy en día en una sociedad llena de constante crecimiento, consumo masivo e incertidumbre social, muchas personas quedan excluidos de dicho derecho conllevando a un alto porcentaje de analfabetismo a nivel mundial, lo que acarrea no solo problemas sociales sino económicos, políticos y, en muchos de los casos, problemas psicológicos y de comportamiento en el individuo.

En este mismo sentido, en la declaración Mundial sobre Educación para todos, se planteó que la educación comienza con el nacimiento y continúa a lo largo de la vida (Jomtien, 1990), en estos términos, la falta o ausencia de oportunidades para acceder a un proceso de educación trae consigo consecuencias que acompañarán a los individuos a lo largo de su desarrollo social y de su ciclo vital. Y es claro que el analfabetismo a grandes rasgos impide una inclusión e interacción social adecuada, promueve la explotación en el ámbito laboral y dificulta el buen manejo de la salud, la higiene, la nutrición, la escolaridad, entre otros. Lo que conlleva a un cambio constante y directo entre el individuo, la sociedad y su desarrollo.

Un claro ejemplo de esto, son los países de África del sur, donde su bajo porcentaje de alfabetismo ha impedido un desarrollo pertinente para sus habitantes. En Nigeria donde su tasa de alfabetismo es del 75,08% se observa que el sistema de salud es precario, no cuentan con agua potable, tienen alto porcentaje de malnutrición aguda grave, inseguridad y con ello desplazamiento interno, asimismo la corrupción es uno de sus problemas más latentes y difíciles de erradicar, según los últimos informes dados por la UNICEF.

Dinámicas y contextos de los que se ha hecho mención en los anteriores renglones, motivaron a que la UNESCO, en el día internacional de la alfabetización (conmemorada el 8 de septiembre), diera a conocer que América latina ocupa el cuarto lugar de analfabetismo a nivel mundial. Es por esto que la UNESCO resalta que “se les atribuyen esos malos resultados a los altos niveles de pobreza, a la falta de acceso a la educación pública y a la escasa formación docente.” En un continente como América Latina y en aspectos como la educación se cree necesario no solo brindar una educación de manera general, sino, garantizar una amplia cobertura y tener presente la diversidad social, lingüística y cultural que se encuentran en estos países.

En este sentido, es importante indicar que, aunque Colombia ha presentado avances significativos en los últimos años y realizado ingentes esfuerzos por apalancar decisiones que permitan mayor cobertura y calidad en materia educativa, y hoy en día su porcentaje sea tan solo del 5.24% de analfabetismo a nivel nacional, debe seguir enfrentándose y reconocer no solo su multiculturalidad, sino su descentralización, aspectos que permiten identificar las particularidades y condiciones de sus territorios y, por ende, conocer y afrontar las necesidades más relevantes. Si se tiene en cuenta los datos dados por el DANE, se puede observar que en el año 2018 el departamento de la Guajira presentó cifras mayores al 10% en analfabetismo y mayores del 75% correspondientes a medidas de pobreza; asimismo, el Chocó, siendo uno de los departamentos, al parecer, más olvidados por el estado, presentó cifras de pobreza entre el 70% y el 75% y en cuanto al analfabetismo fueron mayores al 10%.

Los datos y realidades mencionadas anteriormente, vistos desde las dinámicas propias del Departamento de Boyacá, evidencia que, aunque no es una región que se encuentre lejos de la capital del territorio colombiano, presenta cifras de pobreza entre el 40% y 50% y un 7.34% de analfabetismo (DANE, 2018), lo cual se convierte en tema de debate, teniendo en cuenta que Boyacá no solo “ha estado entre los 10 departamentos más competitivos del país”, sino también, “ostentó el primer lugar en pago de impuestos, en bajas tasas de homicidio, baja deserción escolar de educación básica, media y universitaria, entre otros favorables resultados” (CPC,2015).

Sin embargo, se podría afirmar que Boyacá es uno de los departamentos con menor concentración urbana; sus dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas parten de sus zonas periféricas o rurales, las cuales hoy deben contar con mayor atención y el apoyo necesario desde las diferentes entidades que hacen parte del gobierno central y departamental, razón por la cual es importante centrar la mirada hacia ellos y brindarles un interés minucioso que permita una transformación y un desarrollo real y significativo, no sólo para su comunidad, sino para el departamento y por ende para el país.

Es por esto que, pensar en el diseño, construcción e implementación de un proyecto de alfabetización, sustentado sobre un modelo educativo flexible, desde un trabajo colectivo y colaborativo entre universidad y estado, en este caso, la Universidad Santo Tomás y la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, permite aunar esfuerzos que redunden en lo que es verdaderamente importante y esencial para la región boyacense, las personas; sin duda alguna, se emprende este importante y tan necesario proyecto que estará sustentado sobre la experiencia y la voluntad, de tal forma que el mayor beneficio, desde lo educativo, sea la sociedad, quienes hoy hacen parte de las estadísticas del analfabetismo de la región boyacense.

En efecto, la presente propuesta de alfabetización, tendrá como único y principal objetivo, desde la experiencia académico-formativa de la Universidad Santo Tomás, poder llegar, estar y acompañar el proceso educativo en aquellos sectores donde se hacen presentes quienes por circunstancias diversas, hoy no han podido ser parte de un proceso de formación básico, pero que desean hacerlo, no solamente con la intención de disminuir el analfabetismo presente en esta región, sino para concretizar acciones que promuevan el emprendimiento y por ende, sea una oportunidad para el desarrollo comunitario y social. En esencia, este proyecto se convierte en un gran escenario que permite brindar una educación en donde jóvenes, adultos y mayores tengan la oportunidad de construir un proyecto de vida digno.

2.4 MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

Con el propósito de comprender la situación actual de la educación de jóvenes y adultos en Colombia, se mencionan algunas referencias de política que ha movilizado la Unesco a través de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Confinte) y algunas experiencias



de países latinoamericanos que estructuran políticas, estrategias, proyectos y apuestas para erradicar el analfabetismo y ofrecer una educación para jóvenes y adultos de calidad y de pertinencia. Así mismo, se muestran algunas experiencias de las diferentes regiones de Colombia que evidencian la atención educativa a esta población sin desconocer otras muy enriquecedoras que han permitido avanzar en la prestación de este servicio para el desarrollo de las competencias básicas, competencias ciudadanas y, en algunas situaciones, las competencias laborales de esta población.

2.4.1 ÁMBITO INTERNACIONAL

Con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, los países se han comprometido con una nueva y ambiciosa meta para 2030: “garantizar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética” (Unesco, 2009: 1). En este sentido, la Unesco, para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomenta la investigación, el fortalecimiento de la capacidad, la creación de redes y los aspectos referidos a la alfabetización y la educación formal para adultos. También ha promovido, desde hace décadas, el diálogo y el aprendizaje colectivo sobre la alfabetización y la educación de adultos a nivel mundial. En 1949, organizó la primera de una serie de conferencias internacionales de educación de adultos conocida como Confitea. La última de estas conferencias fue la Confitea VI que se celebró en Belém, Brasil, en 2009. Los países allí participantes aprobaron el Marco de Acción de Belém, en el cual se acordó realizar progresos en seis áreas clave de la alfabetización y la educación de adultos: política, gobernanza, financiación, participación, inclusión y equidad, así como calidad (UNESCO, 2009, p. 3).

En este marco de política internacional, se pretende continuar con la promoción de acciones para trabajar a largo plazo con los diferentes países: a. Amplia adopción del concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Hace referencia a la integración del aprendizaje y la vida, lo que comprende actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas, mujeres y jóvenes) en todos los contextos de la vida y mediante diversas modalidades que respondan a las exigencias y necesidades. b. Monitoreo mundial más sólido mayor instrumentalización para la alfabetización y la educación de adultos. Mediante el informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos (GRALE, por sus siglas en inglés) y otros informes publicados en el 2010, 2013, 2016 se brinda información clara frente al panorama de la educación de adultos en el mundo sobre políticas, buenas prácticas, estudios de caso, entre otros temas. c. Diálogo de política y orientación a profundidad en los niveles mundial y regional. Se realiza a través de los diversos encuentros de los países en la Confitea, que permite identificar acciones conjuntas para poner en práctica el Marco de Acción de Balem en las diferentes regiones. Para ello se recomendó a los países trabajar en tres ámbitos de aprendizaje y competencias:



alfabetización, competencias básicas, educación continua, desarrollo profesional y competencias en educación liberal, popular, comunitaria y de ciudadanía. d. Panorama mundial de política cambiante. Los líderes mundiales aprobaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual contempla la necesidad de generar enfoques integrales que combinen y conecten a diferentes sectores asociados y áreas de política. De los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda el número 4 establece: “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (UNESCO, 2009, p.3).

Con base en lo anterior, Colombia sigue promoviendo los procesos de alfabetización y la EPJA con aliados internacionales y nacionales, desde los diversos gobiernos, para dar continuidad a los procesos de atención educativa a esta población. En el ámbito internacional, se citan algunas experiencias de la atención en educación para población de jóvenes y adultos de los países de Argentina, Bolivia, Brasil, México, Chile y Uruguay. Al respecto, se describen las políticas, acciones, estrategias de implementación y se abordan temas como la información estadística, la tasa de analfabetismo, los aspectos pedagógicos legales, normativos y políticos, así como financieros, que permiten dar cuenta de las acciones que están en marcha y que se ejecutan en cada uno de estos países. Acciones que buscan garantizar a esta población una educación de calidad y oportunidades a lo largo de toda la vida. A partir de este contexto, se organiza y presentan a continuación un consolidado con los hechos, temas y aspectos de mayor relevancia que se han desarrollado en el marco de la atención a la población de jóvenes y adultos en los países latinoamericanos.

2.4.2 Antecedentes programa alfabetización y educación formal para jóvenes y adultos

ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN
Campañas de alfabetización	Se propusieron como meta erradicar el analfabetismo en las personas mayores de 15 años. Las campañas nacionales de alfabetización Simón Bolívar 1978 y Camina Aprendamos 1982-1986, siguen siendo emblemáticas. Muchas experiencias similares estuvieron a cargo de las gobernaciones a finales del siglo XX.
El bachillerato por radio	Estuvo dirigido por la Fundación Acción Cultural Popular en la década de los ochenta a través de Radio Sutatenza y proseguido luego por Radio Nacional e INRAVISION, para brindar a la población campesina la oportunidad de continuar y culminar los estudios de bachillerato.



<p>Los programas de educación no formal</p>	<p>Estuvieron vigentes hasta la reforma impulsada por las leyes 115 de 1994 y 60 de 1993 (actualmente derogada). Se destacaron los programas que ofrecieron los institutos oficiales, entonces conocidos como educación no formal, así como los propuestos por equipos de educación fundamental con programas de capacitación en artes y oficios, que se alternaban con las clases de lectura, escritura y aritmética.</p>
<p>La universalización de la educación básica</p>	<p>La política de universalización de la educación básica primaria constituyó un avance destacable en cumplimiento de una de las recomendaciones que se hicieran en la reunión de Jomtiem, 1990. El llamado a Una Educación para Todos¹ se tradujo en una mayor financiación para garantizar el acceso de todos los niños y niñas a la educación básica primaria.</p>
<p>Plan Cuatrienal</p>	<p>Primera iniciativa del Ministerio de Educación Nacional por crear un subsistema de educación popular para jóvenes y adultos, inscrita en el plan sectorial conocido como Acción Educativo Cultural, 1986-1990.</p>
<p>UNESCO y el movimiento internacional</p>	<p>La UNESCO promueve la investigación y evaluación de la política educativa para población adulta en los países, además de brindar recomendaciones para mejorarla. Sobresalen las conferencias mundiales conocidas como la V CONFINTEA (Hamburgo, 1997) y la VI CONFINTEA (Brasilia, 2009), que contemplaron los desafíos para reducir la desigualdad, promover la convivencia, la paz y la supervivencia del planeta.</p>
<p>Un nuevo marco normativo y de política</p>	<p>Se inicia propiamente con la nueva Constitución Política de 1991 y prosigue con sucesivas disposiciones de gran incidencia, como la Ley General de Educación y el decreto 3011 de 1997 (hoy compilado en el decreto 1075 de 2015).</p>

Fuente: Sarmiento (2006). Informes de gestión Ministerio de Educación, periodo 2002-2010 y 2010-2016).

¹ Ver: www.unesco.org/new/es/education/themes/leading.../jomtien-1990/ ² Tomado a partir de: <http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-241377.html>

2.4.3 MARCO LEGAL

En este aspecto, desde lo internacional y lo nacional se ha generado una serie de normatividad y jurisprudencia, que da cuenta del derecho a la educación que tienen las personas jóvenes y adultas. En Colombia, los mayores esfuerzos en educación de jóvenes y adultos se han dedicado a la reducción del analfabetismo, pues este ha sido considerado el principal problema por resolver. El curso de los acontecimientos de dicha educación enseña otros asuntos que requieren de mucha atención como la culminación de la Educación Básica y la Media, la educación a lo largo de la vida, la ciudadanía y las demandas educativas de grupos étnicos, personas con discapacidad y desvinculadas de grupos armados al margen de la ley en proceso de reintegración y reincorporación social, entre otros. Esto muestra que el proceso no termina con la alfabetización, sino que, por el contrario, ella es un punto de partida para garantizar el derecho a la educación de todas las personas sin importar la edad. En el siguiente cuadro se presentan algunos antecedentes de las acciones que se realizaron para garantizar la educación a la población de jóvenes y adultos en Colombia. Las fuentes de esta información se encuentran en las obras de Víctor Augusto Sarmiento (2006) y en los informes de gestión presentados por los ministros de educación de los últimos gobiernos (2010-2014 y 2014-2018), al finalizar su periodo. (Anexo: marco normativo).

2.5 METODOLOGIA.

La propuesta metodológica busca desarrollar de forma articulada y coherente cada uno de los objetivos planteados, desde intencionalidades y propósitos de formación, descritos en el Modelo de Educación Flexible (MEF) PACES, del Ministerio de Educación Nacional, igualmente en las directrices y acompañamiento por parte de la Entidad Territorial Certificada.

El método que servirá para acercarnos al cumplimiento efectivo de la propuesta, es el método Mixto, que involucra aspectos de orden cualitativo y cuantitativo, en la consolidación de la información. Ambos poseen fortalezas en el proceso mismo de la investigación, ya que favorecen la experiencia, el juicio crítico y la sistematización y recolección de datos en función de la bondad de cada uno los datos cualitativos y cuantitativos.

El desarrollo metodológico busca hacer efectivos los objetivos de aprendizaje enfocados en la motivación de adentrarse en un proceso de nuevo conocimiento para aquellas personas que van ser objeto de la formación. El componente de los Modelos de Educación Flexible, de forma articulada llevan y conducen en sus estructuras a un objetivo principal y es: Formar

jóvenes en condición de extra edad y adultos que, como sujetos de derechos y agentes líderes, para el mejoramiento de sus condiciones de vida y en la construcción de relaciones más equitativas y respetuosas de la diversidad. La metodología está orientada a hacer visible y plasmar en la realidad, los siguientes aspectos:

- Conocer la comunidad objeto del proyecto y actuar en consecuencia de sus necesidades educativas, **(estudio de campo)**
- Articular el proceso formativo con el acompañamiento del Ente Territorial Certificado **(alianza ETC-IES)**.
- Conocer el Modelo de Educación Flexible PACES, y sus componentes de desarrollo para hacerlo efectivo en las poblaciones beneficiadas con el proyecto **(capacitación, acompañamiento y reconocimiento al personal que intervendrá en el desarrollo de la propuesta)**.
- Dentro de la política educativa, y el direccionamiento nacional, se tendrán en cuenta los ejes de articulación con relación a cobertura, calidad, eficiencia, pertinencia e innovación **(desarrollo metodológico del MEF, PACES)**.
- Estructurar y desarrollar cada uno de los objetivos propuestos **(metaevaluación del proceso formativo)**.
- Sistematizar la experiencia educativa en poblaciones de este tipo, con el fin de generar alternativas de fortalecimiento social en la comunidad objeto **(juicio de valor y organización de etapas y procesos con fines de divulgación)**.
- Desarrollar desde la Facultad de Educación y los grupos de investigación, un proyecto que articule diferentes líneas y semilleros de investigación, con base en el trabajo de campo, caracterización y georreferenciación de la población objeto de la propuesta (proyecto de alfabetización CLEI1) a partir del apoyo de los docentes de la Facultad de Educación
- A la base del MEF, hay muchos elementos conceptuales y teóricos, que permiten ahondar en nuevas experiencias académicas **(profundizar en teorías y conceptos inmersos en el Modelo Educativo Flexible)**.
- Se tendrá en cuenta los mecanismos de comunicación (plan de medios), existentes en la región, apoyados desde la Facultad de Comunicación para la Paz de la USTA, las emisoras de Radio Santo Estéreo y Escenario Radio, y los canales regionales de televisión “EL CANAL” e internet, existentes en la región, como apoyo al proceso de capacitación



2.5.1 ¿Cuáles son las acciones para la caracterización de la población con discapacidad?

En el proceso de capacitación los Formadores recibirán información sobre como identificar y atender a la población con necesidades especiales (Discapacidad o aprendizaje) La USTA dispondrá de un profesional experto en la temática para el acompañamiento. Se diseñará un instrumento para que los Formadores identifiquen a las personas que presenten esta condición y se pueda hacer la respectiva focalización.

La identificación de las personas con necesidades especiales de formación se realizará desde **Prueba de Entrada**, indagando con los participantes sobre alguna condición especial y, luego con el trabajo de los formadores en cada grupo.

El instrumento diseñado por las USTA partir de los fundamentos de los PIAR, permitirá diseñar un plan de acompañamiento a los beneficiarios de la estrategia de Alfabetización en la región.

2.5.2 ¿Cuáles son las acciones planeadas para brindar el servicio educativo a la población con discapacidad, es decir, para construir los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)?

- Los PIAR, ofrecen las categorías o condiciones de Discapacidad que se deben atender. La USTA, dispondrá de un profesional en el área, inicialmente para capacitar a los Formadores y Tutores en la identificación de las personas y en el diseño de planes de acompañamiento.
- Se diseñará el instrumento para caracterizar a la población y con base en él, se desarrolla el plan de acompañamiento el cual será realizado por los Formadores. La profesional de la USTA, realizará el seguimiento y acompañamiento a los Formadores para analizar dificultades y estrategias adelantadas.
- Se realizarán visitas de acompañamiento a los grupos y al final, se realizará una sistematización del proceso, destacando aprendizajes y experiencias exitosas en este.



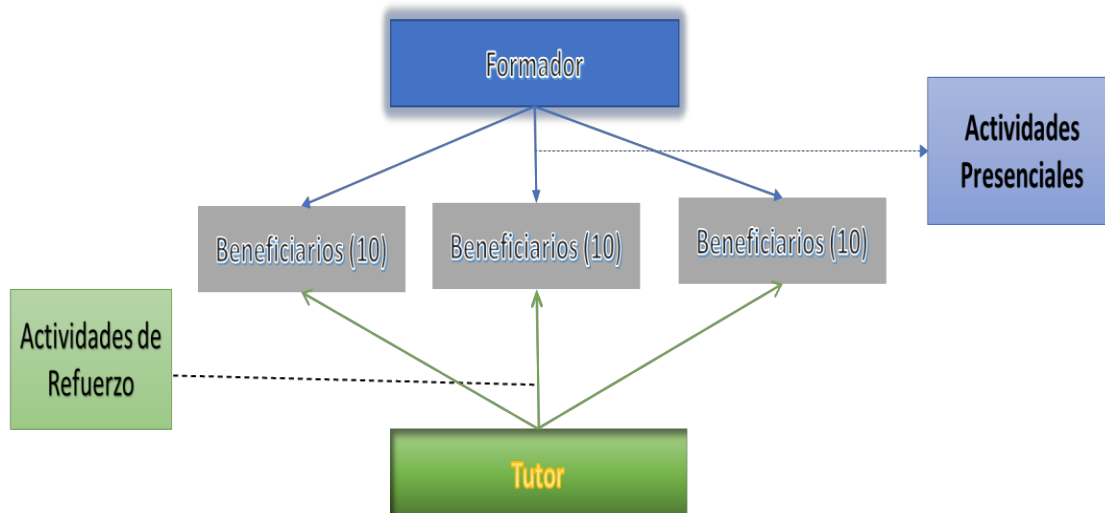
2.5.3 ¿Cuáles son los mecanismos para conformar los grupos de los beneficiarios, según las zonas en las que se encuentren?

- Las Pruebas de Entrada prevista en el MEF PACES, estimará el nivel de competencia de cada uno de los beneficiarios. El Modelo permite que las personas se organicen en grupos o desarrollen las Travesías conforme a sus competencias, saberes previos y procesos cognitivos. Por tanto, los grupos se conformarán partiendo de la sistematización de la Pruebas de Entrada.
- El acompañamiento de los Formadores y los Tutores (estudiantes de práctica) permitirá la conformación de grupos conforme a las competencias y nivel de desarrollo académico previsto en las travesías y cuadernos de viaje.

2.5.4 ¿Cuál será el número de participantes por grupo conformado?

- El MEF PACES plantea que deben conformarse grupos de 15 personas para las actividades presenciales. Sin embargo, una de las mayores dificultades que enfrentan las personas en la región, es su dificultad para asistir a los centros educativos y los horarios de atención. Por ello se propone una estrategia de *Atención en Sitio* en las veredas seleccionadas con apoyo de los estudiantes de práctica de la Universidad Santo Tomás
- La estrategia, permite conformar grupos en distintos espacios de formación, dando facilidad a los beneficiarios, y conformando grupos de acuerdo con el nivel de competencias. Se propone contar con Un (1) Formador que atiende a 30 personas en grupos diferentes y, el acompañamiento de un estudiante de práctica que actúa como Tutor para los refuerzos y atención personalizada.

- La estrategia es: 1 formador que atiende 30 estudiantes en por lo menos 3 grupos de trabajo y dos Tutores que realizan refuerzos personalizados.



2.5.5 Justificación del Proyecto

Se considera pertinente que la Gobernación de Boyacá entre en alianza con nuestra universidad por la pertinencia en el territorio y la presencia que ha permitido una apuesta por el desarrollo territorial y por tener una oferta con los mejores estándares de la educación superior.

a) ¿Por qué hace la articulación con la IES?

El MEF-PACES (Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales) está diseñado para que lo desarrollen (operen) las Facultades de Educación de a través de sus docentes, estudiantes de práctica de los últimos semestres o recién graduados de los programas de licenciatura, la USTA cuenta con el bagaje formativa a lo largo de más de 440 años de historia y con una importante División de Educación A Distancia con los

Centros de Atención Universitaria con presencia en el Departamento de Boyacá adicional a la Seccional Tunja.

La justificación es el nivel de competencias que se debe tener en aspectos pedagógicos y didácticos y el conocimiento en el acercamiento a los procesos andrológicos.

El Modelo PACES, ha sido desarrollado en varias regiones con el apoyo de varias Universidades, entre ellas la USTA que alfabetizó a las de 300 personas en la zona rural del Municipio de Sincelejo, generando importantes resultados de aprendizaje entre los beneficiarios, en el año 2017.

La Presencia de la Universidad, garantiza el acompañamiento permanente de docentes altamente calificados y formados en los aspectos pedagógicos. Además, ofrece un ejercicio de acercamiento con la comunidad en cada una de las regiones donde se vaya a desarrollar el Modelo. Para los beneficiarios, es estudiar en con una Universidad de Alta Calidad, que ofrece las mejores garantías para la formación y el acompañamiento.

b). ¿Para qué se desarrolla?

El Modelo PACES, se diseñó pensando en garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas, víctimas del conflicto y poblaciones rurales o en condición de vulnerabilidad.

A través de su implementación la Universidad puede ayudar a contribuir con el derecho que le ha sido negado a las personas jóvenes y adultas de acceder a una educación de calidad. Además, pone en práctica los postulados misionales de la USTA de responsabilidad social universitaria y el trabajo permanente con la sociedad.

c). ¿Qué motivaciones y aportes se hacen al proyecto desde ambas partes?

La mayor motivación de la Universidad es poner en práctica nuestros preceptos de responsabilidad social universitaria, el acercamiento a la comunidad y el trabajo que

pueden desarrollar los docentes y estudiantes en favor de las comunidades o las personas más vulnerables.

El derecho acceso a la educación; es un derecho consagrado constitucionalmente que ha sido vulnerado para muchas personas, por diversas circunstancias y las Universidad ve en el Modelo PACES y en la Convocatoria del MEN una oportunidad para apoyar a las personas iletradas del país para que inicien su proceso de formación.

Hemos realizado procesos de alfabetización y por ello, queremos poner al servicio de la región todos los aprendizajes y capacidad institucional en favor de la población y el país.

Como aporte al proceso, estamos poniendo a disposición de la comunidad nuestros mejores docentes y egresados quienes realizarán el proceso con los beneficiarios. Pero, además queremos aportar docentes especializados para trabajar con personas en condición de discapacidad, construir un instrumento para el diagnóstico de las personas que presenten esta condición y presentar un análisis sobre el mismo, al final de proceso.

También queremos incluir un docente especializado en temas de Emprendimiento y Finanzas. Si bien el Modelo PACES, cuenta con un manual “Viaje por el emprendimiento” y desde la Travesía 3 a la Travesía 8, están integrados los conceptos de emprendimiento; la Universidad dispondrá de un docente especializado para acompañar este proceso y que las personas (estudiantes-beneficiarios) logren unas mejores competencias en el tema, desde el apoyo con los docentes del Consultorio Social- empresarial online, actualmente, es gratuito.

También, se tienen previsto trabajar en una investigación relacionado con el analfabetismo en el Departamento de Boyacá.

Acciones estratégicas por desarrollar	Productos de apropiación social de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proceso y práctica social conjunta para que los involucrados logren intercambiar conocimiento y experiencias con el ecosistema. • Incorporar en los procesos investigativos, técnicas y herramientas dinámicas que desarrollen iniciativas de apropiación social en ciencias. Tecnología e innovación. • Identificar las realidades de las personas analfabetas del departamento y proponer acciones de Política Pública para fortalecer acciones interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una estrategia pedagógica con temas de interés estratégico. • Realizar estrategias para comunicar el conocimiento mediante webinar, videos, audios y piezas multimedia. • Desarrollar contenidos impresos para divulgar el conocimiento (cartillas, informes, manuales, etc.). • Desarrollar foros y videoconferencias para el pensamiento crítico, constructivo y reflexivo. • Generar y participar en programas radiales “Proyección en la red” para socializar los resultados de la investigación a través de la Emisora Escenario Radio

Con el apalancamiento de los grupos de investigación de la Facultad de Educación, los cuales se encuentran en los cuartiles más altos según el modelo de Minciencias, a continuación, los grupos que apoyarán la propuesta técnica.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia	CATEGORÍA
<u>Organizaciones, Gestión Educativa y del Conocimiento – OGEC</u>	B
<u>Educación, Formación de Educadores e Interdisciplinariedad</u>	A
<u>Pedagogía, Ciencia, Espiritualidad</u>	A1
<u>Investigación Educativa</u>	A

Educación, Derechos Humanos y Ciudadanía

A

Fuente: Unidad de Investigación, 2020

d). ¿Cuáles son los impactos en el territorio para desarrollar la estrategia de alfabetización CLEI 1 a través de este proyecto?

- ✚ El mayor impacto es lograr la certificación de las personas en los grados que establece el CLEI 1. Lograr que las personas que no han tenido acceso a la educación logren iniciar este proceso de manera oportuna y de calidad.
- ✚ La educación brinda la oportunidad a las personas de ejercer la ciudadanía, participar activamente en la sociedad y aportar al desarrollo de las regiones. Además de garantizar mejores condiciones de calidad de vida.
- ✚ Por ello, la USTA quiere apoyar este proceso en las diferentes regiones focalizadas de manera que las personas inicien su proceso de educación formal, y luego puedan continuar con los demás ciclos y las personas puedan lograr un mayor desarrollo personal y mejor aporte al desarrollo de las regiones.

Selección del Modelo Educativo Flexible: Para el desarrollo de la propuesta, la USTA aplicará el Modelo PACES, el cual se presenta como una propuesta curricular innovadora, que se desarrolla a través de una metáfora de un viaje. En el Modelo las personas jóvenes y adultas iletradas inician un recorrido en las prácticas de la lectura, la oralidad y la escritura. En el viaje se hacen visibles los aprendizajes previos como saberes y experiencias, los cuales se alimentan de las distintas áreas del conocimiento. Tiene a las artes como una estrategia para la reconstrucción del tejido social de la población víctima del conflicto y transversalmente se desarrolla en un ambiente de emprendimiento.

El Modelo Educativo Flexible PACES se concibió con materiales pedagógicos de apoyo, tanto para el trabajo en aula, como para dar orientaciones a ETC, I.E y formadores. Está conformado por 21 libros (8 Travesías, 8 Cuadernos de viaje y 5 manuales). Se construyó entre los años 2017 y 2018. Para la implementación en 2019-2020, pasó por un proceso de revisión para ajustar aspectos de género (neutralizar sin diferenciar).



Una característica es que las áreas de aprendizaje no se desarrollan como unidades aisladas, sino que se articulan en cada Travesía a partir de los saberes y experiencias de los estudiantes. Todos los documentos del Modelo cuentan con el ISBN (autorizados por la oficina de comunicaciones) con el MEN como editor y con derechos de autor autorizados.

Los documentos de trabajo que recibirá cada estudiante los docentes en el proceso formativo son:

Travesías	Cuadernos de viaje
1. Recuerdo a vuelo de pájaro	Cuaderno de viaje 1
2. El cuerpo como relato	Cuaderno de viaje 2
3. Experiencias sueños y retos	Cuaderno de viaje 3
4. Voces familiares	Cuaderno de viaje 4
5. Vivir en comunidad	Cuaderno de viaje 5
6. Desde el territorio	Cuaderno de viaje 6
7. Tejer la memoria	Cuaderno de viaje 7
8. ¡Qué viva la diferencia!	Cuaderno de viaje 8
Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia	
Viaje por el emprendimiento	
Documento 1	Manual de implementación
Documento 2	Manual Pedagógico
Documento 3	Orientaciones didácticas

Fuente: Modelo PACES

La Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales (PACES) es un modelo que va dirigido a quienes requieren cursar el ciclo 1 de Educación Básica Primaria de educación formal, ya sea porque no han accedido al sistema educativo o no han culminado la formación de los primeros grados de escolaridad. Al igual que todos los proyectos de formación, esta iniciativa tiene en cuenta los referentes nacionales de calidad educativa para su desarrollo.

Los participantes realizan su recorrido por las prácticas de lectura, oralidad y escritura durante ocho travesías, y llevan consigo un registro del trabajo y de los aprendizajes en los Cuadernos de viaje. Dada la particularidad de los destinatarios de este modelo de formación, se acude a elementos propios de la formación para jóvenes y adultos como

el reconocimiento de sus saberes y experiencias, su rol como participantes activos en su proceso formativo, el trabajo en equipo y la importancia del aprendizaje como un viaje de carácter permanente por distintas áreas.

El modelo educativo flexible PACES, desde una oferta de calidad y pertinencia, aporta a los ciudadanos de la región que desean iniciar o continuar con su proceso de formación, reconociéndolos como sujetos con múltiples dimensiones, que contribuyen, desde sus saberes y experiencias, a la reconstrucción del tejido social y al desarrollo de sus familias y sus comunidades.

Reconocer las experiencias y los saberes de las personas jóvenes y adultas es uno de los criterios que orientan la propuesta pedagógica PACES. El bagaje que han obtenido los estudiantes es la puerta de entrada y el pretexto pedagógico para potenciar los aprendizajes y fortalecer las habilidades que han desarrollado a lo largo de su vida. Esta propuesta pedagógica es una invitación a iniciar o continuar con el proceso de formación.

En suma:

- Forma a jóvenes en condición de extra-edad y adultos que, como sujetos de derechos y agentes líderes, participan activamente en su proceso formativo, en el mejoramiento de sus condiciones de vida y en la construcción de relaciones más equitativas y respetuosas de la diversidad y la USTA está comprometida desde la función sustantiva de Proyección Social apoyar la vinculación de los beneficiarios en distintos programas, adicional, hacer investigación que permita seguir comprendiendo las dinámicas de desigualdad social por las que atraviesan los connacionales que habitan las zonas rurales.. Contribuye a garantizar (o restituir) el derecho a la educación y el derecho a aprender de los participantes a través de su posicionamiento como actores de su propio desarrollo, tomando como base el afianzamiento de su sentido de pertenencia a una comunidad y la apropiación de la historia y culturas locales.
- Genera espacios de aprendizaje para el diálogo entre los saberes y las experiencias previas de los participantes con los conocimientos académicos, favoreciendo la comprensión y la transformación del entorno de manera crítica, activa y propositiva.



- Contribuir a la **formación de sujetos creativos** con capacidad de emplear en contexto elementos propios de los diferentes lenguajes, verbales y no verbales, incluyendo los lenguajes de expresión artística, junto con diversos recursos comunicativos para describir, comprender y transformar su realidad.
- **Posicionar la alfabetización (y la educación) como proceso abierto y dinámico** que permite a los participantes el acercamiento a diferentes códigos y sistemas de representación tanto a nivel personal como social, con el fin de ampliar las posibilidades de lectura del mundo y sus capacidades expresivas y comunicativas. A través de la construcción de procesos de apropiación social de conocimiento

2.6 ¿Qué aporte hace al proyecto de vida de las personas participantes del programa de alfabetización?

- El Modelo PACES, está diseñado para atender a la población vulnerable, especialmente a la población víctima. Una de sus fortalezas es su contribución a la reconstrucción del tejido social y la generación de competencias de los participantes en los procesos de emprendimiento.
- El viaje por el emprendimiento es un eje transversal del Modelo, se desarrolla desde la travesía 3 hasta la travesía 8 y le genera a las participantes competencias en la generación de emprendimientos sociales o productivos.
- Adicionalmente, tiene incorporado la alfabetización tecnológica. Dentro del desarrollo de las Travesías se incorpora estos elementos, fundamental para los ciudadanos del siglo XXI. La alfabetización tecnológica es un propósito inaplazable de la educación porque con ella se busca que individuos y grupos estén en capacidad de comprender, evaluar, usar y transformar objetos, procesos y sistemas tecnológicos, como requisito para su desempeño en la vida social y productiva.

2.7 Describir de forma ejecutiva la estructura del MEF Seleccionado entre la ETC y la IES ¿Cuáles son los aspectos teleológicos o conceptuales del MEF?

El Modelo PACES se desarrolla a partir de: Actividades de Aprendizaje en Aula (presenciales) – Actividades de Tutoría y trabajo personalizado (presencial) y Actividades de trabajo autónomo y actividades complementarias

Esta estructurado en 8 unidades de trabajo Ocho (8) **unidades de aprendizaje** divididas según los niveles o grados correspondientes al Ciclo 1:



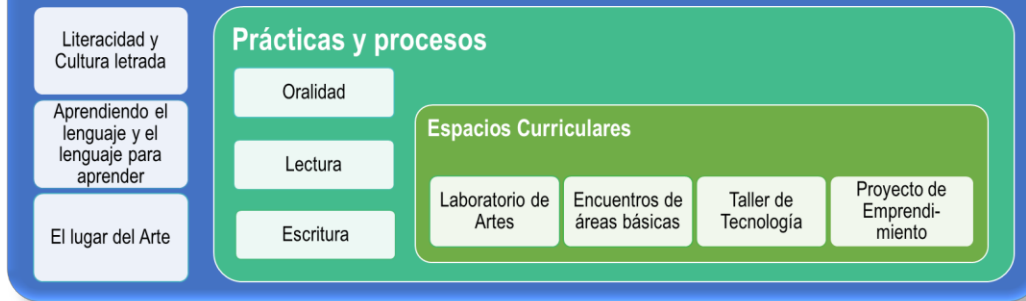
Fuente: Modelo PACES

El Modelo desarrolla actividades de aprendizaje para 7 espacios curriculares con distinta intensidad horaria:

- Laboratorio de Educación artística
- Encuentro de Lenguaje
- Encuentro de Matemáticas
- Encuentro de Ciencias Naturales
- Encuentro de Ciencias Sociales
- Taller de Tecnología
- Proyecto de Emprendimiento

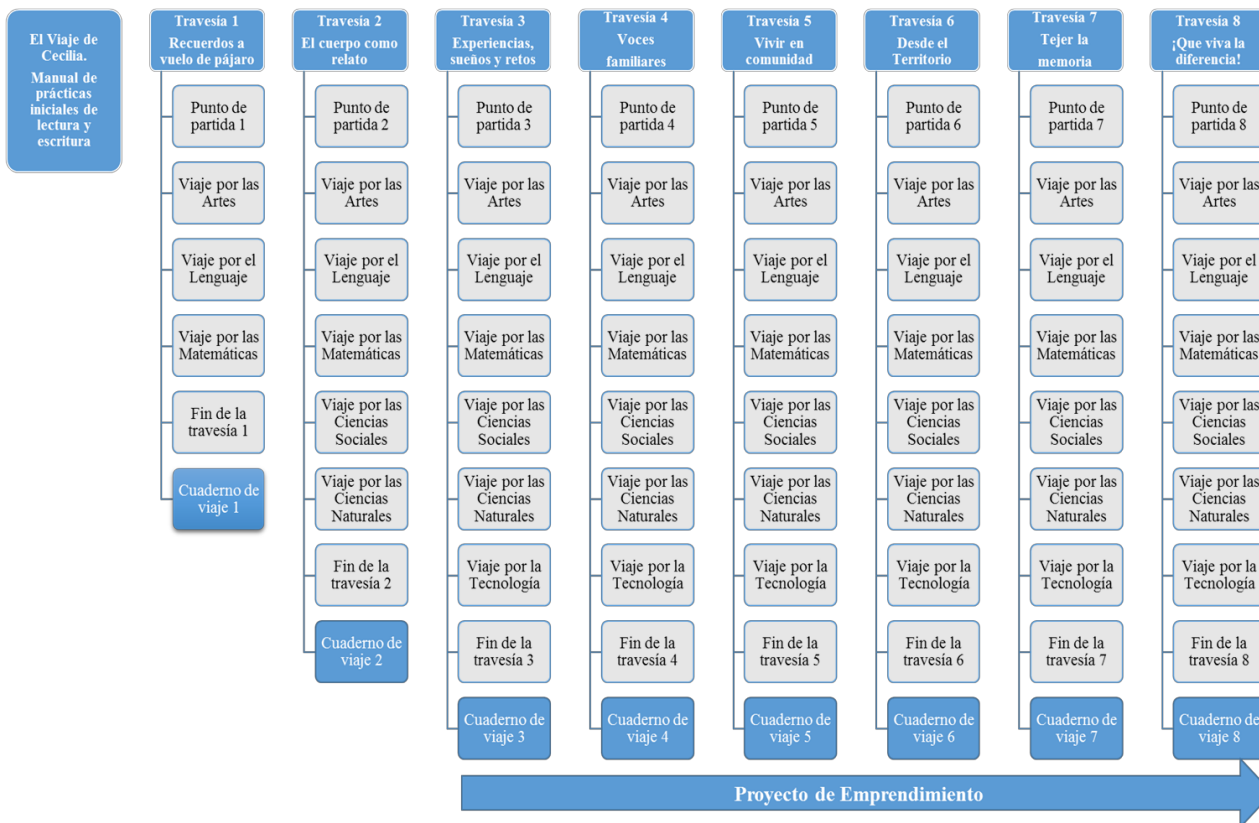


Estructura y los espacios del Modelo PACES



Fuente: Modelo PACES

La estructura del Modelo de visualiza en la siguiente imagen:



Fuente: Modelo PACES

2.8 Describir los aspectos pedagógicos y curriculares (enfoques, mallas curriculares, tiempo de implementación por cada área, cumplimiento de estándares básicos, proceso de evaluación, ruta y metodología, ¿rubricas de desempeños por áreas para evaluar a las personas)?

La fundamentación pedagógica de PACES contiene el marco que sustenta la propuesta curricular del modelo, en ese sentido, plantea una mirada general sobre aspectos relacionados con: la forma como se asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje, el lugar del participante y del formador, la mirada sobre lo que se debe enseñar y cómo se debe enseñar, las rutas metodológicas y didácticas que permiten alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos, entre otros. Este marco, a su vez, ha tenido en cuenta, de manera primordial, tres elementos constitutivos de una propuesta educativa: la población a la que va dirigido el modelo, sus propósitos pedagógicos y los Referentes de Calidad que emite el Ministerio de Educación Nacional.

Con relación a la población objeto, que se asume como el punto de partida central para el diseño de la propuesta pedagógica, se busca estructurar un marco que permita dar cuenta de los aspectos relacionados con sus características generales y, en esa medida, con los intereses, gustos y motivaciones que tienen los adultos para iniciar un proceso educativo. De igual manera, busca darle un lugar a la experiencia y a los saberes con los que cuenta el adulto, para que sean el punto de partida en el proceso de construcción de nuevos conocimientos mientras da la posibilidad de articular los conocimientos propios de las áreas con la vida de los participantes, de tal manera que los saberes que circulen en el ámbito escolar sean un gran aporte a las necesidades, situaciones y problemas que a diario deben solucionar en su cotidianidad.

En relación con los propósitos pedagógicos del modelo, se debe tener en cuenta que son los que guían las metas de aprendizaje, pues estas, a su vez, deben aportar para alcanzarlos. En ello, el modelo propone una mirada fuerte del reconocimiento de las prácticas sociales y culturales que sirven como escenario de aprendizaje para reconocer en ellas la manera como se concretiza la cultura letrada y, en general, dónde se ven en la práctica los saberes que circulan en la escuela.

Por último, la mirada sobre los Referentes de Calidad permite identificar la manera como, desde el Ministerio de Educación, se plantean enfoques que dialogan con propuestas pedagógicas y didácticas menos tradicionales, y que le dan un lugar al desarrollo de competencias desde el saber, ser y hacer en relación con el contexto, así como la integración de los saberes y el desarrollo de competencias para la vida.



Teniendo estos elementos como marco, la fundamentación pedagógica del modelo se desarrolla a partir de los siguientes referentes:

- El aprendizaje significativo, como una manera de planear los contenidos a partir de lo que el participante necesita y quiere aprender.
- El enfoque por competencias, como la posibilidad de los seres humanos para aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.
- La lectura y la escritura, como un fenómeno social y cultural que se sustenta en el concepto de literacidad, es decir, en reconocer el lenguaje como práctica social y cultural vivenciada por todas las personas.
- La oralidad, la lectura y la escritura, como ejes transversales del modelo, es decir, como procesos propios de la construcción de conocimientos en las diferentes áreas y no como “tareas” sólo del área de Lenguaje, también se desarrollan los referentes teóricos para la adquisición del código escrito en el primer ciclo.
- Los distintos lenguajes de expresión artística, como caminos que brindan al individuo posibilidades diversas de expresión y que ponen en evidencia las relaciones existentes entre arte-estética y vida cotidiana.

2.9 Describir los mecanismos de la planeación de las clases y sesiones de trabajo

El ciclo 1 de PACES está dividido en 4 niveles que corresponden a alfabetización y los grados de primero a tercero de Educación Básica Primaria. Cada nivel se desarrolla en dos unidades y desde diferentes áreas.

Niveles	Unidades	Áreas	
Alfabetización	Unidades 1 y 2	Unidad 1: Artes Lenguaje Matemáticas	Unidad 2: Artes Lenguaje Matemáticas Ciencias Sociales Ciencias Naturales
Grado 1°	Unidades 3 y 4	Unidades 3 a 8: Artes Lenguaje Matemáticas Ciencias Sociales Ciencias Naturales Tecnología Emprendimiento	
Grado 2°	Unidades 5 y 6		
Grado 3°	Unidades 7 y 8		

Fuente: Modelo PACES, 2020



El modelo aborda 6 áreas de aprendizaje: Artes, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología y el proyecto de emprendimiento, con un elemento transversal que aporta al diseño curricular desde la perspectiva de la cultura, el patrimonio y la memoria como elementos para la recuperación de tejido social y la restitución de derechos.

El modelo educativo PACES tiene una duración de 800 horas, divididas en semanas de trabajo académico, las cuales se distribuyen en cuatro 4 niveles: uno de alfabetización y tres correspondientes a los 3 primeros grados de Educación Básica. Las 800 horas del modelo se distribuyen así: 480 horas de trabajo presencial en aula, 120 de tutoría y acompañamiento personalizado, y 200 de trabajo autónomo por parte de los estudiantes.

Los niveles se encuentran divididos en unidades de 1 al ocho 8. En cada nivel se desarrollan 2 unidades progresivamente. Cada uno de los 4 niveles tiene una duración de 200 horas; es decir, que cada unidad se desarrolla en 100 horas. La distribución de las unidades es la siguiente: 60 horas de trabajo presencial, 15 horas en tutorías y acompañamiento, y 25 horas de trabajo autónomo. Las 60 horas de trabajo presencial se desarrollan en 5 semanas, con 3 sesiones por semana y 4 horas por clase. Semanalmente, la intensidad horaria es promedio de 20 horas, con 12 de trabajo presencial, 3 de tutorías y 5 de trabajo autónomo. Las unidades abarcan un total de 15 sesiones, que suman 120 sesiones de trabajo presencial.

Nivel / Grado	Unidad	IH Unidad	IH presencial	IH tutoría	IH trabajo autó.	IH por clase	Número de clases por unidad	Número de clases por semana	Número de semanas
Alfabetización	1	100	60	15	25	4	15	3	5
	2	100	60	15	25	4	15	3	5
1	3	100	60	15	25	4	15	3	5
	4	100	60	15	25	4	15	3	5
2	5	100	60	15	25	4	15	3	5
	6	100	60	15	25	4	15	3	5
3	7	100	60	15	25	4	15	3	5
	8	100	60	15	25	4	15	3	5
		800	480	125	200		120		40

Fuente: Modelo PACES

El sentido de los elementos de evaluación que hacen parte del modelo se sustenta en las orientaciones sobre evaluación del aula, presentes en el Documento Orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 (MEN, 2009). Algunas de las características de la evaluación que se tienen en cuenta son:

- Es formativa, motivadora, orientadora, no sancionatoria.



- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y triangula información para emitir juicios
- contextualizados.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación.
- Incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, teniendo en cuenta los contextos, las diferencias culturales, las diferencias etarias y los ritmos de aprendizaje.

Los ejes centrales de la evaluación de los aprendizajes que el modelo rescata en relación con la educación de personas jóvenes y adultas, se señalan a continuación:

- Prueba de Entrada
- Evaluación formativa
- Evaluación y ritmos de aprendizaje
- Evaluación continua
- Prueba de Salida

Prueba de Entrada: La valoración inicial es un conjunto de estrategias utilizadas para realizar una evaluación

diagnóstica completa de los participantes. Se aplica en la primera sesión del proceso de alfabetización y hace parte de las actividades de bienvenida al mismo. Objetivos de la valoración inicial

- Realizar un diagnóstico de las motivaciones, intereses, habilidades, destrezas y conocimientos previos con los que ingresa el estudiante.
- Planear un acompañamiento más pertinente al estudiante durante el proceso de alfabetización, a partir de la información que arroja la prueba.
- Reconocer los diferentes niveles en los que se encuentran los estudiantes para diseñar estrategias de trabajo colaborativo en el aula.
- Proporcionar información para planear de manera adecuada las tutorías y el trabajo a realizar con el manual de prácticas iniciales.

- Proponer un inicio del proceso que permita a los estudiantes reconocerse y conocer a los otros.

3. Equipo de trabajo para el departamento de Boyacá.

La Universidad Santo Tomás, cuenta con el equipo, idóneo para asumir esta responsabilidad social y educativa del contexto actual. Cuenta con los aliados académicos, que, en un ejercicio de total cooperación participan de forma articulada y mancomunada. La Facultad de Educación que cuenta con un doctorado En Educación, maestrías y licenciaturas que tienen como centro la formación humanista y con un compromiso social inherente a la formación de ciudadanos, son un respaldo al desarrollo y garantía educativa del proyecto CLEI 1.

Los distintos grupos de investigación y las líneas que alimentan estos grupos al interior de la Universidad, garantizan igualmente, los procesos y compromisos que se adquieren como Institución Acreditada de Alta Calidad Multicampus, con los distintos sectores sociales.

Con un equipo base para el departamento de Boyacá conformado:

CARGO	No Personas	Tiempo / dedicación	
		Meses	Dedicación
Equipo de Trabajo			
Director del Proyecto	1	5	100%
Asesor pedagógico	1	5	100%
Profesionales de Campo	4	5	100%
Formadores	33	4	100%
Auxilio Estudiantes de practica (Refuerzos escolares)	50	4	50%
Profesional de Apoyo Discapacidad	1	4	70%
Coordinador Administrativo y Operativo	1	5	100%
Docentes acompañantes de Práctica y Seguimiento en Campo	2	4	40%
Docente para formación en áreas de emprendimiento y finanzas	1	4	50%
Apoyo Financiero y Contable	1	5	100%
Propuesta de Investigación	1	5	50%

4. PRESUPUESTO

En la siguiente tabla se relaciona el presupuesto que se ejecutará en el desarrollo del proyecto CLEI 1, en atención la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Entidad Territorial Certificada -Gobernación de Boyacá.

Recursos girados por el Fondo	715.000.000
Recursos aportados ETC	
Recursos aportados IES	71.500.000

ITEM	Tiempo	APORTES USTA	APORTES FONDO	APORTES ETC	TOTAL
Valor personal a contratar	5 meses	\$ 43.585.691	\$ 382.000.000		
Valor proceso de formación – logística de los talleres	1 mes		\$ 23.760.000		
Valor impresión y distribución de los materiales	5 meses		\$ 156.000.000		
Valor transporte, papelería y seguros para seguimiento a los grupos	5 meses		\$ 41.600.000		
Otros gastos para el desarrollo de la estrategia propuesta	5 meses	\$ 27.914.309	\$ 111.640.000		

La propuesta que se da a los 18 días del mes de mayo del año 2020 en la ciudad de Tunja.

Fraternalmente,



Fr. José Gabriel MESA ANGULO, O.P.
Rector General
Universidad Santo Tomás
Representante Legal



Fr. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.
Rector Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja



ANEXO: NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

INSTRUMENTOS/ JURISPRUDENCIA	ÁMBITOS / ALCANCES
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José, Costa Rica, noviembre de 1969).</p>	<p>Expresa el acuerdo internacional sobre el reconocimiento y protección de los derechos humanos de todas las personas desde una perspectiva integral, sin distinción de raza, credo, género, lengua o cualquier otra condición.</p>
<p>Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador". (San Salvador, noviembre de 1988).</p>	<p>El artículo 13 promulga el derecho a la educación de toda persona, precisando que sus fines son el desarrollo de la personalidad humana, la dignidad, el respeto a los derechos humanos, las libertades, la justicia y la paz. La realización del derecho a la educación implica que sea asequible en todos los niveles.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (diciembre de 1966).</p>	<p>El pacto plantea que aún en tiempos de restricciones económicas graves, los Estados deben proteger los derechos de los más vulnerables, entre estos el derecho a la educación, con programas de bajo costo.</p>
<p>Convenio (No. 169 OIT), relativo a los pueblos indígenas y tribales en los países independientes (junio 27 de 1989).</p>	<p>Se reconoce en el convenio la necesaria protección de los derechos de los pueblos indígenas debido a las condiciones de discriminación y presiones de que son objeto sus territorios por actividades relacionadas con el modelo de desarrollo. El sistema educativo debe garantizar la participación de los pueblos indígenas en su formulación y ejecución para que sean pertinentes e incluyan sus intereses, saberes, experiencias y aspiraciones.</p>
<p>Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (diciembre de 1979).</p>	<p>Reconoce la situación de discriminación en todas las esferas sociales de las mujeres; promueve la garantía de sus derechos como factor de igualdad y paz.</p>



<p>Convenio 169/1989 OIT</p>	<p>El convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.</p>
-------------------------------------	---

Fuente: MEN, 2017: Tomado del documento de Lineamientos y Orientaciones de Política EPJA. Subdirección de Permanencia Subdirección de Permanencia. Dirección de Cobertura y Equidad.

NORMATIVIDAD NACIONAL

INSTRUMENTOS/ JURISPRUDENCIA	ÁMBITOS / ALCANCES
<p>Constitución Política de Colombia de 1991</p>	<p>Determinó en sus artículos 67 y 68 la base constitucional del marco normativo al considerar que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y establecer como obligaciones especiales del Estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales.</p>
<p>Ley 21 de 1991</p>	<p>Por medio del cual se ratifica el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.</p>
<p>Ley 70 de 1993</p>	<p>Ley de derechos de la población afro colombiana como grupo étnico. En el artículo 42 dispone: “El Ministerio de Educación formulará y ejecutará una política de etnoeducación para las comunidades negras y creará una comisión pedagógica, que asesorará dicha política con representantes de las comunidades (...)”</p>
<p>Ley General de Educación 115 de 1994</p>	<p>El Título III, modalidades de atención educativa a poblaciones, define la educación para adultos y establece sus objetivos específicos. Autoriza la validación de conocimientos, experiencias y prácticas sin la exigencia de haber cursado los grados de escolaridad; establece los programas semipresenciales para adultos y anuncia el fomento de</p>



	programas de educación no formal (hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano). Título III, capítulo 3, que se refiere a las modalidades de atención educativa a poblaciones.
Ley 152 de 1994	Desarrolla cuatro ejes fundamentales: 1. Profundiza el proceso de descentralización y asigna a los municipios con población mayor a 100.000 habitantes el manejo de la educación. 2. Asigna los recursos a las ETC en función de los alumnos matriculados, no de la oferta. 3. Asigna nuevas funciones a rectores y directores. 4. Determina las responsabilidades de la Nación y las entidades territoriales y posibilita la delegación de funciones entre entidades y hacia las instituciones educativas.
Ley 715 de 2001	El convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.
Ley 725 de 2001	Por medio del cual se estableció el 21 de mayo como el Día Nacional de la Afrocolombianidad.
Ley 1151 de 2007	Reglamenta las disposiciones del “Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010” con las que establecen estrategias para el fortalecimiento de la población afro colombiana, entre otros.
Ley 1381 de 2010	Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras	Constituye un instrumento para la atención educativa de personas víctimas del conflicto armado, entre ellas, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos, personas con discapacidad, haciendo imperativa la aplicación del enfoque diferencial, obligando al Estado a resarcir los derechos a la educación y



	especiales garantías y medidas de protección con mujeres, jóvenes, niños, niñas y personas adultas.
Ley 1450 de 2011	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 1014, en que existe un capítulo el 4° étnico y afrocolombiano.
Ley 1618 de 2013	Indica que el Ministerio de Educación acompañará y hará seguimiento a las entidades territoriales en la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, tanto en edad escolar como adultos. Agrega que este incluirá dentro del Programa Nacional de Alfabetización, metas claras para la reducción del analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad.
Decreto 804 de 1995	Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, resaltando criterios concertados para nombramiento de docentes en comunidades negras y para el desarrollo de la infraestructura física.
Decreto 2248 de 1995	Conformación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, adscrita al Ministerio del Interior.
Decreto 2249 de 1995	Conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras a nivel nacional y en los departamentos con la cual debe concertarse las políticas de etnoeducación.
Decreto 1122 de 1998	Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1397 de 1996	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3323 de 2005	Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y



	raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3012 de 2005	Por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.
Decreto 140 de 2006	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en desarrollo del artículo 13 del decreto 1397 de 1.996.
Decreto 2046 de 2007	Reglamenta las disposiciones del “Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010” con las que establecen estrategias para el fortalecimiento de la población afro colombiana, entre otros.
Decreto 4181 de 2007	Crea la Comisión Intersectorial para el avance de la población afro colombiana, negra, palenquera y raizal, para hacer recomendaciones tendientes a superar las barreras que impiden su inclusión social, económica y política.
Decreto 3770 de 2008	Reglamenta las comisiones consultivas como instancia de concertación y establece requisitos para el registro de consejos y organizaciones comunitarias.
Decreto 2500 de 2010	Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.
Decreto 2957 de 2010	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Room o Gitano.
Decreto 408 de 2011	Ordena asegurar el acceso y la permanencia de la población víctima del conflicto, a través de medidas como la exención de costos académicos en las instituciones educativas oficiales, la entrega de útiles escolares o uniformes, la contratación del servicio de transporte. Ordena al Programa Nacional de



	Alfabetización priorizar la atención a población iletrada víctima haciendo uso de los modelos flexibles.
Decreto 2163 de 2012	Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 1075 de 2015	El decreto único reglamentario del sector educación es una compilación de la totalidad de los decretos vigentes del sector educativo. En tal sentido, incorpora en su estructura los contenidos del decreto reglamentario 3011 de 1997, en el capítulo 5, sección 3, Educación para adultos y otros.
Directiva ministerial 14 de 2004	Establece orientaciones para la administración del Programa Nacional de Alfabetización y educación de jóvenes y adultos, con respecto a la institucionalización de este servicio en los establecimientos educativos que lo ofrecen, la consideración de los referentes nacionales de calidad en su propuesta pedagógica, la asignación de docentes y la financiación de la misma, entre otros aspectos.
Directiva presidencial 01 de 2010	Por la cual se da garantía del derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos nacionales.
Circular del Ministerio de Educación Nacional, No. 007 de 2008	Define los mecanismos para financiar la capacitación, seguimiento, dotación de materiales y la remuneración de docentes con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP- cuando se atiende la población de ciclo II en adelante, mediante la contratación de modelos educativos flexibles. También precisa las estrategias para dar continuidad a los estudiantes en los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) II, III, IV, V y VI, definidos en el artículo 21 del decreto 1075 de 2015.



JURISPRUDENCIA	
Sentencia T-428 de 2012	Reconoce la aplicación de los principios de progresividad y su contrario -prohibición de regresividad- para garantizar la efectividad del derecho a la educación de jóvenes y adultos, y señala que cualquier medida estatal regresiva en la prestación del servicio educativo se presume inconstitucional.
Sentencia T - 546 de 2013	Señala que el sistema de educación para jóvenes y adultos debe cumplir con criterios de adaptabilidad y pertinencia en cuanto a las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, con el fin de hacer efectivo el goce del derecho fundamental.
Sentencia T - 755 de 2015	Dispone que ante circunstancias excepcionalísimas y especiales –i.e. maternidad adolescente- se les puede permitir a jóvenes menores de edad el acceso al servicio de educación dirigido a personas adultas.
Sentencia T - 592 de 2015	Enseña que la garantía del derecho a la educación no puede restringirse por razones de orden social, económico o cultural, de tal modo que el sistema educativo debe flexibilizar su funcionamiento con el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia en el mismo.
Sentencia T - 008 de 2016	Reitera el componente de adaptabilidad que debe caracterizar al sistema de educación dirigido a jóvenes y adultos.

Fuente: MEN, 2017: Tomado del documento de Lineamientos y Orientaciones de Política EPJA. Subdirección de Permanencia. Dirección de Cobertura y Equidad.